



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 351-2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 26 JUN. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 232-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N° 192-2019-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales; para financiar el costo diferencial de la Remuneración Integral Mensual de los profesores que ascendieron en el marco del Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica y Técnico Productivo de la Carrera Pública Magisterial 2018.;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 192-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, hasta por un monto total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (2,574,451.00), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios: para financiar lo dispuesto en el literal a) del párrafo 31.1 y el párrafo 31.3 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SG - GRJ	
DOC. N°	3449262
EXP N°	2353027



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 192-2019-EF**, por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (2,574,451.00) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al anexo adjunto; que forma parte de la resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
Incorporación de Decreto Supremo N° 192-2019-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FT : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	311 EDUCACIÓN PANGOA	TOTAL
90			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	S/ 242,327.00	S/ 149,324.00	S/ 182,302.00	S/ 1,061,193.00	S/ 170,073.00	S/ 129,686.00	S/ 175,631.00	S/ 100,786.00	S/ 61,509.00	S/ 125,981.00	S/ 47,429.00	S/ 2,446,241.00
	3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS												
		5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 242,327.00	S/ 149,324.00	S/ 182,302.00	S/ 1,061,193.00	S/ 170,073.00	S/ 129,686.00	S/ 175,631.00	S/ 100,786.00	S/ 61,509.00	S/ 125,981.00	S/ 47,429.00	
106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	S/ 2,224.00	S/ 0.00	S/ 5,188.00	S/ 22,232.00	S/ 10,375.00	S/ 4,447.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 44,466.00
	3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE												
		5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 2,224.00		S/ 5,188.00	S/ 22,232.00	S/ 10,375.00	S/ 4,447.00						
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/ 7,782.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 46,317.00	S/ 5,929.00	S/ 6,671.00	S/ 11,116.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,929.00	S/ 83,744.00
	3999999		SIN PRODUCTO												
		5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 2,224.00			S/ 22,603.00	S/ 5,929.00	S/ 4,447.00	S/ 11,116.00					
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				S/ 23,714.00		S/ 2,224.00					S/ 5,929.00	
		5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 5,558.00											
Total General				S/ 252,333.00	S/ 149,324.00	S/ 187,490.00	S/ 1,129,742.00	S/ 186,377.00	S/ 140,804.00	S/ 186,747.00	S/ 100,786.00	S/ 61,509.00	S/ 125,981.00	S/ 53,358.00	S/ 2,574,451.00

RESUMEN

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

S/ 252,333.00 S/ 149,324.00 S/ 187,490.00 S/ 1,129,742.00 S/ 186,377.00 S/ 140,804.00 S/ 186,747.00 S/ 100,786.00 S/ 61,509.00 S/ 125,981.00 S/ 53,358.00 S/ 2,574,451.00

